



Consejo de Universidades

ACUERDO PLENARIO N° 88,

VISTO lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 80, en relación con la presentación formulada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SAN MARTÍN, mediante Expte. MECyT N° 9157/07 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad solicita se la autorice a dictar la carrera de MAESTRÍA EN GOBIERNO y ECONOMÍA POLÍTICA en la Escuela de Gobierno de la Provincia de Chaco.

Que las carreras de mención constituyen la "oferta académica" a analizar en los términos del Decreto N° 1047/99.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA ha certificado la existencia en autos de la información necesaria para producir opinión según los recaudos generales de análisis definidos oportunamente por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Que por aplicación de lo previsto por el Art. 2° del Decreto N° 1047/99 y de acuerdo al procedimiento dispuesto por este Consejo, se solicitó opinión al CPRES NEA dentro del cual está prevista la realización de las actividades académicas, el que se expidió mediante Acuerdo Plenario N° 86 de fecha 28 de abril de 2010, el CPRES NEA recomendó al CONSEJO DE UNIVERSIDADES que autorice el dictado de la MAESTRÍA EN GOBIERNO y ECONOMÍA POLÍTICA en la Escuela de Gobierno de la Provincia de Chaco, para la cohorte prevista en el convenio suscripto. Asimismo, recomendó que, en el caso de que la Universidad resuelva dar continuidad a la carrera, se le solicite que prevean mecanismos de vinculación con instituciones universitarias de la región y se acredite la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, condicionando el inicio de nuevas cohortes al previo cumplimiento de estos requerimientos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Cuerpo ha analizado exhaustivamente la propuesta y entiende que se encuentran reunidos los extremos



Consejo de Universidades

normativos, académicos e institucionales indispensables para recomendar la autorización del dictado de la MAESTRÍA EN GOBIERNO y ECONOMÍA POLÍTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SAN MARTÍN en la Escuela de Gobierno de la Provincia de Chaco, para la cohorte prevista en el convenio suscripto.

Asimismo, la Comisión considera conveniente que, en el caso de que la Universidad resuelva dar continuidad a dicha carrera, se le deberá solicitar que se prevean mecanismos de vinculación con instituciones universitarias de la región y que se acredite la carrera ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, condicionando el inicio de nuevas cohortes al previo cumplimiento de estos requerimientos.

Por ello, atento lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos y en ejercicio de la facultad conferida por el Decreto N° 1047/99.

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:

Art. 1°) Recomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN que, previo cumplimiento de las normas legales reglamentarias aplicables al caso, se autorice el dictado de la MAESTRÍA EN GOBIERNO Y ECONOMÍA POLÍTICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SAN MARTÍN en la Escuela de Gobierno de la Provincia del Chaco para la cohorte establecida por el acuerdo entre ambas instituciones, sujeto al cumplimiento de los trámites correspondientes ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, el 7 de diciembre de 2010.---